Nº 05/19

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) designado por Resolución Administrativa Nº 19/2019 de fecha 2 de mayo de 2019, del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo presidido por la **CAP JM CELESTE PYCASU JARA ZARATE** e integrado por los Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 06/2019 "Seguro de vehículos para el IAEE Plurianual 2019, 2020, 2021", ID N° 359556** correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

A- Presidente:
Cap JM Celeste Pycasu Jara Zarate

B- Secretario:
Sgto 1° Int Dionicio Encina

C- Miembros:
Sop Int Inocencio Dejesus Sanabria Cáceres
Som Int Agustín Ulises Franco Peralta
Sgto 1° Inf Luis Alberto Alderete Gray

Recibido el sobre abierto que contiene la única oferta recibida, conforme Acta de apertura de sobres realizada en fecha 10 de junio del corriente año, la presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Cabe mencionar que se procede a la evaluación de la única oferta recibida, en razón de que la Convocante procedió a realizar la apertura de sobres conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15 Artículo 2º** - ***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*

Al verificarse tal situación, la Dirección General del Instituto de Altos Estudios Estratégicos ha dispuesto la apertura del único sobre y su correspondiente evaluación por Resolución N° 25/2019 de fecha 10 de junio del corriente año. Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 06/2019 "Seguro de vehículos para el IAEE, Plurianual 2019, 2020, 2021", ID N° 359556,** con la siguiente metodología.

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, recayendo la adjudicación en caso de que la oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes

documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2019 de fecha 10 de junio de 2019, Carta de Invitación correspondiente al llamado, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de la oferta, y recaudos presentados por el único oferente:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple

Tras la aplicación de la metodología expuesta en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se afirma que la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A,** cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, pudiendo continuar la evaluación.

Que, el comité de evaluación verificó la oferta presentada con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 16: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) En Cuanto a la capacidad legal, la oferente la ha justificado con los documentos obrantes en la Plataforma SIPE, y seguidamente se procedió a analizar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley 2051/03, cotejando los datos de los socios de la oferente con las bases de datos disponibles.

De la verificación realizada, se constata que los socios no registran datos en el SINARH. Asimismo, conforme los datos existentes en el SIPE, el C.E. ha verificado que la oferente no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, estando al día con la seguridad social a la fecha de la apertura de ofertas.

b) Análisis de los precios ofertados

Siendo único oferente, y verificándose que el precio ofertado no excede los porcentajes determinados en la Ley para solicitar el desglose de precios y por tanto CUMPLE con el requisito referido al precio, el C.E. puede seguir evaluando con relación a los demás criterios establecido en la Carta de Invitación.

Antes de continuar la evaluación en sus siguientes fases, y notando que la oferta carece de alguna documentación de carácter formal, el C.E. ha dispuesto la remisión de nota de fecha 14 de junio a la Oferente solicitando los siguientes documentos:

- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.
- Fotocopia simple de la Patente comercial al día.
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
- Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.
- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 del ANEXO D "Formularios".
- Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 del ANEXO D "Formularios".

Que, por Nota s/n de fecha 18 de junio de 2019, la oferente, responde presentando todos los documentos solicitados por el comité de evaluación en tiempo y forma, por lo que proseguimos.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas, y de las cuales surge cuanto sigue:

- Margen de solvencia: CUMPLE
- Calificación de la aseguradora: CUMPLE
- Patrimonio propio no comprometido: CUMPLE
- Fondo de Garantía: CUMPLE

Analizada la capacidad financiera bajo los parámetros establecidos, y documentación presentada por el oferente para la Contratación Directa Nº 06/2019 "Seguro de vehículos para el IAEE, Plurianual" con ID n° 359556, de acuerdo a los guarismos presentados, los indicadores financieros de los oferentes CUMPLEN y se ajustan sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación.

2.2 EXPERIENCIA.

Conforme la documentación obrante en el SIPE, el oferente cuenta con más de diez años de experiencia en el ramo de las empresas aseguradoras. Ha presentado en tiempo y forma toda la documentación de carácter sustancial y formal solicitada a los efectos de verificar la experiencia requerida por en la Carta de Invitación del presente llamado, asimismo verificado en el SIPE se constata que la firma no ha incurrido ha tenido procesos abiertos concluidos en amonestación o apercibimiento de la DNCP en los últimos tres años, en consecuencia, el C.E. puede afirmar que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos que avalan su experiencia en el rubro de los seguros.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE
CONCLUSIONES FINALES.

De acuerdo al Art. 28) ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá en el oferente que:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación en referencia a la única oferta presentada, este Comité de Evaluación en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03 concluye que la oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** cumple con los criterios establecidos por la Ley y por la carta de invitación, y por tanto:

RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. la Contratación Directa Nº 06/2019 "Seguro de vehículos para el IAEE Plurianual 2019, 2020, 2021", ID N° 359556, por el monto de Gs. 29.970.000(guaraníes veintinueve millones novecientos setenta mil)

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas del 20 de junio de 2019, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación----------

Celeste Pycasu Jara Zarate
Cap Inf - Presidente – C.E.

Dionicio Encina
S 1 Inf -Secretario – C.E.

Agustín Ulises Franco Peralta
SOM Inf - Miembro – C.E.

Inocencio Sanabria
Sop Inf - Miembro – C.E.

Luis Alberto Alderete Gray
S1 Inf - Miembro – C.E.